

2843

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE INMUEBLE
QUE SE INDICA, POR CAUSA QUE SE
SEÑALA.

CONCHALI, 18 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 1.528 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Devuelve sin Visar N° 179 del
13.10.16 de Control; Memorandum N° 323, del 07.10.16, de la Dirección de
Inspección General que adjunta informe de Fiscalización Y TENIENDO PRESENTE
las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble
que se indica, por realizar labor de bodegaje, de vehículos, herramientas y equipos
sin contar con patente municipal, infringiendo lo dispuesto en artículo 23 de la
Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales:

Nombre o razón social	:	Comercializadora Cristóbal Hernán Veloso E.I.R.L.
Domicilio	:	Calle Monterrey N°2231
R.U.T. N°	:	76.415.083-K

La Dirección de Inspección
notificará el presente decreto al Inmueble y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




[Handwritten signature]
ALEJANDRA SAA CAARASCO
Alcaldesa de Conchalí (s)

ASC/DBF/sem
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Juzgado Policía Local
Patentes Comerciales – DIG - Interesado.
5ta. Comisaría de Carabineros de Chile,
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Doc 442877

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL**

Conchalí, 13 de octubre de 2016

DEVUELVE SIN VISAR N° 179

A.: SECRETARIA MUNICIPAL

CC: DIRECCION INSPECCION GENERAL

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Decreto N° Interno 2843	Fecha	Imputación	Monto
			-

11 OCT 2016

NOMBRE : COMERCIALIZADORA CRISTOBAL HERNAN VELOSO E.I.R.L.

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

	Concepto	Descripción
X	Legalidad	Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas , etc.)
	Documentación	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
	Acreditación	Medios idóneos de verificación o validación.
	Imputación	Asignación de Cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
	Otros	Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

No se señala la norma infringida por la Empresa.

La Dirección de Control se encuentra disponible para resolver consultas sobre la materia.
Saluda atentamente,


ALICIA TORO YANEZ
DIRECTORA DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE COCHABAMBA
DIRECCION DE CONTROL

AMT/gdlm

- SEC. MUNICIPAL,
- INSPECCION
- Archivo

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE INSPECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**

443116

MEMORANDO N° 330 /16

**DE : NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL**

**A : SR. DANIEL BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAT. : SOLICITA DECRETAR CLAUSURA POR MOTIVOS QUE INDICA.

FECHA : 17 OCT 2016

Junto con saludar cordialmente, vengo a dar respuesta a devuelve sin visar N°179, de acuerdo a lo solicitado, por infringir el Decreto Ley N°3.063 art. 23 de la Ley de Rentas Municipales.

Actividad realizada por:

EMPRESA: Comercializadora Cristóbal Hernán Veloso EIRL.
RUT: N° 76.415.083-K
DIRECCION COMERCIAL: Calle Monterrey n° 2231.
GIRO: bodega y taller de armando de cubiertas de granito.
REPRESENTANTE LEGAL: Cristóbal Hernán Veloso Soto
RUT: [REDACTED]

Causando innumerables molestias a vecinos adyacentes debido a la contaminación acústica y ambiental (polvo en suspensión) que se genera.

Saluda atentamente a Usted,



**NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

NPI/JSA/cmg.
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal.
-Archivo.

442126

MEMORANDO N° 323 /16

**DE : NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

**A : SR. DANIEL BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAT. : Solicita decretar clausura

FECHA : 07 OCT 2016

Mediante el presente solicito a Ud., decretar clausura de actividad comercial que se efectúa en calle Monterrey n° 2231, a nombre de COMERCIALIZADORA CRISTOBAL HERNAN VELOSO EIRL, Rut. N° 76.415.083-K, la cual no cuenta con permiso municipal realizando actividad de bodega donde se utiliza para guardar vehículos, herramientas y herramientas, empresa que ante reiteradas visitas de los inspectores a la fecha no ha regularizado su situación

Saluda atentamente a Usted,



**NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL**

10:57
07 OCT. 2016

DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL

Departamento de inspección

30 de mayo de 2016/31

INFORME DE LA FISCALIZACION

Con fecha 20 de mayo del presente, de concurre al lugar solicitado a esta unidad, mediante correo electrónico. No logrando detectar actividad alguna, ya que se encontró cerrado. Posteriormente con fecha 23 de mayo del presente se concurre nuevamente al lugar observando la existencia de personal en el lugar, llamamos y golpeamos en reiteradas ocasiones sin resultado, nos mantuvimos en el frente del inmueble hasta que salieron. Constatando la existencia de una bodega, utilizada para guardar vehículos, herramientas y equipos, pertenecientes a la empresa COMERCIALIZADORA CRISTOBAL HERNAN VELOSO EIRL. RUT-76.415.083-K sin permisos municipales. Se les explica en la situación en que se encuentran y los trámites a seguir en la municipalidad, por lo que, mediante notificación simple se otorga un plazo de 30 días (24/06/16), para obtener un permiso municipal.



Julio Salvo Ávila
Inspector municipal



Ana Ríos Miranda
Inspector municipal

CONCHALÍ
más cerca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

CITACIÓN

2231
Montesmy.

7. 410. 003-7

COMERCIALIZADORA VTA. MAT. HEIRAN VELOSO SOT. CIA.

Nombre o Razón Social

Representante Legal: CRISTOBAL H. VELOSO SOTO

R.U.T. N°:

Domicilio:

A SAN MAR

Fue citado(a) personalmente para que comparezca a la Dirección de Inspección General el día _____ de _____ a las _____ Hrs. Bajo apercibimiento de proceder a formular el denuncia al Juzgado de Policía Local de Conchalí si no concurriera.

INFRACCIÓN:

SE OTORGA PLAZO DE 30 DIAS (24/06/16) PARA TRAMITAR
PATENTE MUNICIPAL. DEBE CONCURRIR AL DEPARTAMENTO
DE PATENTES COMERCIALES. DORSAL 1904 2R

GIRO: COMERCIALIZADORA VTA. MAT. CONSTRUCCION N°: 5/P/H

Recibido por: FRANCESCA AGUILERA

Conchalí, 23 de 05 de 20 16, a las 11 : 50 Hrs.

Firma quien recibe

Firma Inspector

CONCHALI

BOLETA

N° 03231

DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

EIRL

ROMERUALPADORA (CUSTODIA) IRANAU V. 1600

COMUNIDAD DE VECINOS (C.V.) N° 2231

OFICINA N° 150. DE POLICIA LOCAL DE CONCHALI (DORSAL N° 1904), EL

20/10/16 A LAS 0900 HRS.

REBELDIA EN SU REBELDIA, INFRACCION

TRABAJA SIN PERMISO

COMETIDA EN IDEM

A LAS: 14 00 HRS. 06 DE 10 DE 20 16

N° ROL: 5/16

GIRO: FALLA DAMNADO RODRIGUEZ DE GONZALEZ



DENUNCIANTE INSPECTOR MUNICIPAL

1° COPIA JUZGADO DE POLICIA LOCAL

3 4 11 25 4 11 25